



RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN DE RECURSOS HUMANOS POR LA QUE SE APRUEBA LA LISTA PROVISIONAL DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS A LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA LA PROVISIÓN, MEDIANTE PROMOCION INTERNA INDEPENDIENTE, DE 20 PLAZAS DE TECNICO/A AUXILIAR DE BIBLIOTECAS DE FUNCIONARIO/A DE CARRERA DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Por Resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 19 de abril de 2023 fueron convocadas pruebas selectivas para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 20 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se han contabilizado un total de 62 instancias, de las cuales, según consta en su declaración responsable, 32 cumplen con los requisitos para su admisión por el turno ordinario y ninguna por el cupo de discapacidad.

Las solicitudes restantes presentan defectos diversos, según lo cumplimentado por los aspirantes en su solicitud de admisión a estas pruebas selectivas.

El punto 6.2 de las Bases Generales por las que se regirán los procesos selectivos que convoque el Ayuntamiento de Madrid para la promoción interna independiente de personal funcionario, aprobadas por resolución de 16 de octubre de 2020 del Director General de Planificación de Recursos Humanos, (BOAM núm. 8753, de 21 de octubre de 2020) establece que, terminado el plazo de presentación de solicitudes, el titular del órgano competente dictará resolución declarando aprobada la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as, la cual deberá publicarse en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de las causas de inadmisión. Dicha resolución será publicada también en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es) y contendrá la lista completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Estas mismas Bases disponen, en su punto 6.3, que los aspirantes excluidos/as expresamente, así como los que no figuren en la relación de admitidos/as ni en la de excluidos/as, dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos justificando su derecho a ser admitidos/as, dentro del plazo señalado.

Corresponde al titular de la Dirección General de Planificación de Recursos Humanos la competencia para convocar, aprobar las bases y resolver las convocatorias de selección de personal, sin perjuicio de las competencias atribuidas al Área de Gobierno de Portavoz, Seguridad y Emergencias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 11º 1.2 b) del Acuerdo de 27 de junio de 2019 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid, de organización y competencias del Área de Gobierno de Hacienda y Personal, modificado por Acuerdo de 30 de enero de 2020 de la Junta de Gobierno de la Ciudad de Madrid (BOAM núm. 8.573 de 3 de febrero de 2020).





En su virtud,

RESUELVO

PRIMERO.- Aprobar la lista provisional de admitidos/as y excluidos/as a las pruebas selectivas convocadas por resolución del Director General de Planificación de Recursos Humanos de 19 de abril de 2023 para la provisión, mediante promoción interna independiente, de 20 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

SEGUNDO.- Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid conteniendo, como anexo único, la relación nominal de aspirantes excluidos/as con su correspondiente documento nacional de identidad o análogo para los de nacionalidad extranjera e indicación de la causa de su exclusión. Los aspirantes dispondrán de un plazo único e improrrogable de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la resolución en el Boletín Oficial del Ayuntamiento de Madrid, para subsanar el defecto que haya motivado su exclusión o su no inclusión expresa, siendo definitivamente excluidos/as del proceso selectivo quienes no subsanen los defectos dentro del plazo señalado, justificando su derecho a ser admitidos/as.

TERCERO.- Disponer la publicación por el órgano competente, de esta resolución en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Madrid y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Madrid (www.madrid.es), conteniendo la lista provisional completa de aspirantes admitidos/as y excluidos/as.

Firmado electrónicamente
EL DIRECTOR GENERAL DE PLANIFICACIÓN
DE RECURSOS HUMANOS
Antonio Sánchez Díaz



Información de Firmantes del Documento





ANEXO

Lista provisional de aspirantes excluidos/as a la realización de las pruebas selectivas convocadas para proveer, mediante promoción interna independiente, 20 plazas de la categoría de Técnico/a Auxiliar de Bibliotecas del Ayuntamiento de Madrid.

TURNO ORDINARIO:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***6189**	AGUILAR	JAIME	MARÍA VICTORIA	16
2	***9991**	BARBOLLA	MARTIN	JESUS	12,11
3	***5986**	BARRIO	MINGUEZ	ALBERTO	7
4	***4911**	BENITEZ	BLANCO	IGNACIO ISIDORO	16
5	***0270**	CALVO	FERNÁNDEZ	ESTEFANIA AITANA	16
6	***6082**	CAMACHO	DURÁN	SANDRA	16
7	***3921**	CORDERO	VALVERDE	MIGUEL	16
8	***3242**	COTRINA	GONZALEZ	ESTHER	14,12,11,6
9	***1791**	FERNANDEZ	GOMEZ-TRELLES	LUIS ANTONIO	16
10	***6556**	GAMEZ	VAREA	BARBARA	16,6
11	***0849**	GARCIA	BALANDIN	CECILIA	16
12	***2401**	GARCIA	HERRERO	SONSOLES	12,11
13	***8609**	GOMEZ	GOMEZ	LORENA	16
14	***6482**	IGLESIAS	NAVAS	LUISA ELENA	16
15	***0026**	JIMENEZ	PALOMINO	RAQUEL	16
16	***7501**	MARIN	TRIVIÑO	ANTONIA	14,12,11
17	***3231**	MARRUPE	ORTEGA	CARMEN MARIA	16
18	***9202**	MUÑOZ	ESTUDILLO	RAFAEL	16
19	***5771**	PEREIRA	VALLE	EMMA BELEN	16
20	****8906*	POLANCO	MATOS	ESTHER CAROLINA	16,6
21	****9726*	RUIZ	FLORES	ARIANA LIBERTAD	16
22	****8203*	SANTAMARIA	SANTAMARIA	NORIS	16,6
23	***1770**	VOLOSHYN	DEZYK	OKSANA	14,12,11

CUPO DISCAPACIDAD:

Nº	DNI	PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	MOTIVO DE EXCLUSIÓN
1	***3180**	ESPINACO	CARRION	SERENA	16
2	***0058**	MENDEZ	MONTES	ALEJANDRA MONICA	16
3	***0363**	MORALES	DÍAZ	MARÍA JESÚS	16
4	***7278**	MORAZA	RODRIGUEZ	MARIA DE LAS NIEVES	16
5	***5963**	MORENO	CALERO	DANIEL	16
6	***7349**	TORIJA	AYUSO	MARÍA ISABEL	16
7	***7734**	VIÑAS	PLATERO	JORGE	16,6

Información de Firmantes del Documento



1K95R5P07B2BMMAL



NUM. MOTIVOS DE EXCLUSIÓN

1. No cumple/no acredita requisito de nacionalidad.
2. Edad insuficiente/ Omisión fecha de nacimiento.
3. Excede de la edad máxima.
4. No acredita documento justificativo de la representación.
5. No figura titulación / No tiene titulación requerida.
6. Ingres a 0 euros. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para reducción de tasas prevista en los artículos 5.2 y 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
7. Ingres a el 50% de la tasa. No cumple, no acredita o no consta en plataforma de intermediación de datos cumplir las condiciones para la reducción de tasas prevista en el artículo 7 de la Ordenanza Fiscal reguladora de la tasa por derechos de examen del Ayuntamiento Madrid.
8. Instancia fuera de plazo.
9. Falta instancia normalizada de solicitud de admisión a pruebas selectivas.
10. Falta firma en instancia.
11. No pertenece a la categoría exigida.
12. No posee la antigüedad exigida en la categoría.
13. No pertenece a la escala exigida.
14. No es funcionario de carrera del Ayuntamiento de Madrid
15. No es personal laboral fijo del Ayuntamiento de Madrid.
16. No es empleado público del Ayuntamiento de Madrid.
17. Pertenece a la misma categoría a cuyas pruebas se presenta.
18. No acredita estar en posesión de los permisos de conducir exigidos.
19. No discapacidad intelectual mínimo 33%.



1K95R5P07B2BMMAL

Información de Firmantes del Documento

